

**DIRECTRICES PARA EVALUAR LA COMPETENCIA DE LOS
LABORATORIOS DE ENSAYO QUE PARTICIPAN EN EL CONTROL DE LAS
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**
CAC/GL 27-1997

AMBITO DE APLICACION

1. Estas directrices proporcionan un marco de referencia para la aplicación de medidas de garantía de la calidad destinadas a asegurar la competencia de los laboratorios de ensayo que participan en el control de las importaciones y exportaciones de alimentos.
2. La finalidad de estas directrices es prestar ayuda a los países en la aplicación de sus requisitos para el comercio de los productos alimenticios, con miras a proteger a los consumidores y facilitar el comercio equitativo.

REQUISITOS

3. Los laboratorios que intervienen en el control de las importaciones y exportaciones de alimentos deben adoptar los siguientes criterios de calidad:
 - Cumplir con los criterios generales para laboratorios de ensayo que figuran en la Guía ISO/CEI 17025:1999 "Requisitos generales de competencia para laboratorios de calibración y ensayo";
 - Participar en planes apropiados de pruebas de competencia para el análisis de alimentos, que se ajusten a los requisitos enunciados en el "Protocolo Internacional Armonizado de Pruebas de Competencia para Análisis de Laboratorio Analíticos (Químicos)", *Pure and Appl. Chem.* 78 (2006) 145-196;
 - Aplicar, siempre que se disponga de ellos, métodos de análisis que se hayan validado con arreglo a los principios establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius; y
 - Emplear procedimientos de control interno de la calidad, tales como los descritos en "Harmonized Guidelines for Internal Quality Control in Analytical Chemistry Laboratories", *Pure and Appl. Chem.* 67 (1995) 6449-666.
4. Los organismos que se encargan de la evaluación de los laboratorios mencionados deberán cumplir con los criterios generales de acreditación de los laboratorios, tales como los que figuran en la Guía ISO/CEI 58:1993: "Sistemas de acreditación de laboratorios de calibración y ensayo - Requisitos generales para su funcionamiento y reconocimiento".